

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	ESPECIAL DIVISORIO
RADICADO No:	1500131030022030013200
DEMANDANTE:	MARIO ALFONSO FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	OLGA ALICIA FARFÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
ASUNTO:	TRASLADO TERMINACIÓN

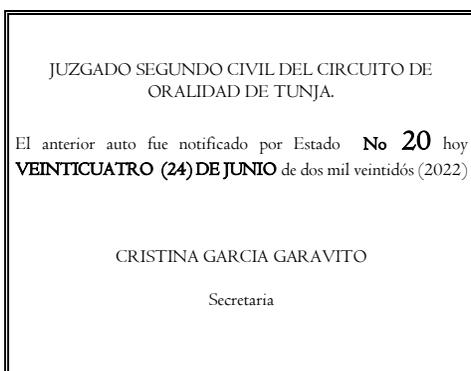
Tunja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo discurrido a lo largo del trámite procesal y la explicación expuesta por el apoderado de los demandados, resulta claro que no corresponde hacer entrega de dinero alguno al apoderado del señor MARIO ALFONSO FARFÁN GUTIERREZ, persona fallecida, por haber cedido sus derechos dentro del trámite con anterioridad.

Por secretaria dese cumplimiento a las providencias obrantes a No. 081 y 084 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja <sup>1</sup>



<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57256f94aae4da5182c87805d703f1a87148bf9974d1bfd2b8ad16cb8b60e3f**

Documento generado en 23/06/2022 01:40:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**